

Auso proreha a su continuacion por su venia. La
Ciudad en virtud de. Acordo y equande cumplir y execu-
te como en esta Real cedula se contiene, poniendose un
ejemplar de ella en el Libro de Cantas Reales.

Anexo de portura. Tratase de arreglar la portura a lo generoso
Comestible en cumplimiento de lo encargado por la
Superioridad, practica y costumbre de este Ayuntamiento.
Fuen Informado de lo que ocurre por el Sr. D. Salvador
Ginader Moraton de Rion actual fiel Executor
Acordó sigan los precios de dichos generos como se hallan
hasta nueva providencia, y quella Libra de Puerro
venda a

Se hizo presente a la Ciudad como por la
Razon del precio q.
se ha puesto a la Libra
de seda fina, y basta.
En Rion, D. Salvador Ginader y Moraton
Rexion y D. Carlos Munoz Jurado Comisario del
Contraste de puro precio a la Libra de seda fina y basta
en ocho de el corriente Mes, conforme a lo anterior.
resuelto en Cavildo de veinte y siete del proximo Mayo;
Fue en la forma siguiente.
La Libra de Candonga fino a setenta reales.
La de Conchal a sesenta y un real.
La de Redonda fina a treinta y tres reales.
La de Redonda basta a treinta y uno.
La Ciudad queda entendida de los precios.